

The logo for Tello, featuring the word "Tello" in a white, bold, sans-serif font inside a red, rounded rectangular shape with a slight shadow effect.

**Tello**

# Código de Conducta Grupo Tello

2019

**El Grupo Tello en su búsqueda de mejora continua, se somete a los más exigentes estándares de conducta ética y de cumplimiento de la ley aplicable, desde la perspectiva económica, social y medioambiental, porque está convencido de la importancia de actuar con integridad por encima de cualquier otro objetivo.**

**El presente Código de Conducta pretende determinar cuáles son los valores, prácticas y principios fundamentales que deben regir la actividad de las personas del Grupo Tello, guiando sus actuaciones, con el fin de mantener la confianza que sus clientes han depositado, y crecer aún más, tanto profesional como personalmente.**

**El cumplimiento de la legalidad y de este Código de Conducta es un compromiso de toda la organización, para ello se establecerán los mecanismos necesarios a fin de evitar cualquier tipo de comportamiento contrario al mismo.**

**Os emplazo a leer el presente Código de Conducta con especial atención, dado que es un componente clave en nuestra forma de actuar y nuestro compromiso con la integridad. Es importante entenderlo y actuar de acuerdo con sus principios.**

**Demostrar día a día el compromiso con los valores recogidos en este Código de Conducta marcará la diferencia.**

**Atentamente,**



**Paulino Tello Cano**

**CEO Grupo Tello Alimentación.**

## ¿POR QUÉ CONTAMOS CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

El Código de Conducta tiene por objeto establecer los principios y valores que deben regir las actuaciones de todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación, entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades (públicas y privadas) con las que nos relacionamos en nuestra actividad profesional, con la finalidad de consolidar una cultura y unas pautas de actuación compartidas, aceptadas y respetadas por todos.

## ¿CUÁL ES SU ÁMBITO DE APLICACIÓN?

El presente Código de Conducta debe ser aplicado por todos los integrantes del Grupo Tello, entre los que se incluyen las sociedades siguientes:



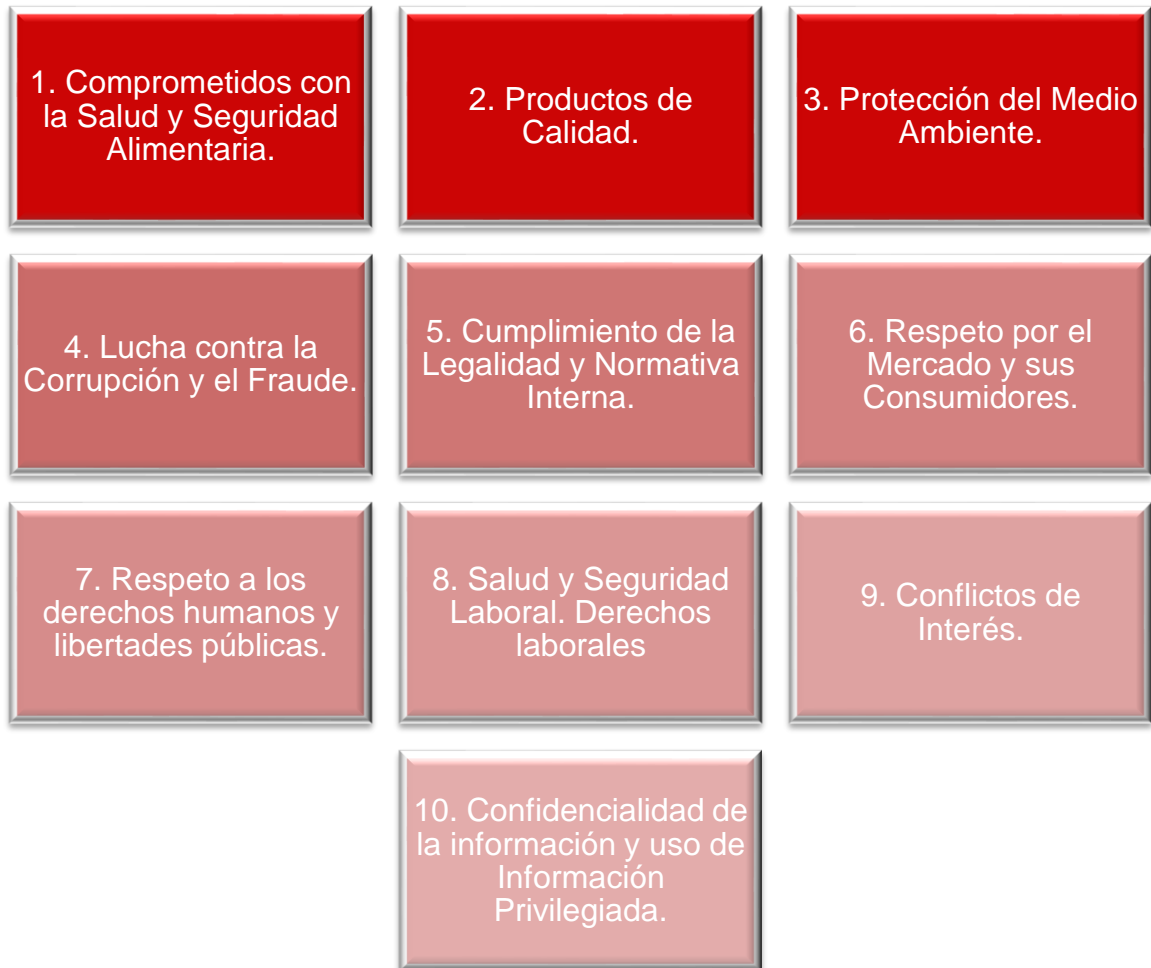
Se aplicará a todas las personas con independencia de su vinculación o posición jerárquica en el grupo, tanto administradores, directivos, mandos intermedios o empleados, etc.

El Código se concibe, por tanto, como una herramienta de cultura corporativa que nace del compromiso de todos y que por tanto deben velar por su correcto cumplimiento.

## OBLIGACIÓN DE CONOCER Y CUMPLIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Todos los destinatarios del Código tienen la obligación de cumplir y hacer que se cumplan sus principios en el ámbito de sus funciones y responsabilidades, así como notificar a través del Canal de Denuncias del Grupo cualquier incumplimiento del mismo del que se tenga conocimiento.
2. Los directivos de Tello se comprometen a facilitar y promocionar el conocimiento del Código, velar por su cumplimiento, proporcionar las herramientas adecuadas de información, prevención y control, asegurando la transparencia de las operaciones y de los comportamientos asumidos y, si es necesario, interviniendo con medidas correctivas con el propósito de eliminar las causas del incumplimiento de las prescripciones del presente documento.
3. Para garantizar el correcto cumplimiento del Código de Conducta se deberá formalizar por escrito su compromiso. Además, ningún miembro de Tello se encuentra autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo aquí dispuesto. En tal sentido, ningún empleado podrá justificar un incumplimiento amparándose en la orden de un superior o en el desconocimiento del presente.
4. Si el presente código suscitare alguna duda en cuanto a su correcta interpretación o aplicación, deberá consultarse al Órgano de control, ya sea de manera directa o a través de la dirección [canaletico@tello.es](mailto:canaletico@tello.es), que ayudará a resolver cualquier cuestión que se pueda plantear, así como realizar las propuestas de mejora del mismo que se deriven de las comunicaciones recibidas.

## 10 PRINCIPIOS PARA UNA ACTUACIÓN ÉTICA



Las personas del Grupo Tello se comprometen a que, en sus relaciones con clientes, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades, públicas y privadas, aplicarán las normas, valores y principios éticos contenidos en el presente documento y, en especial, los diez principios para una actuación ética.



## 1. COMPROMETIDOS CON LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Tello tiene como prioridad la satisfacción de sus clientes a través de productos de alta calidad, exigiéndose la misma desde las granjas, el matadero, el despiece y el proceso productivo hasta su comercialización y distribución.

Dado que somos una empresa encargada de la producción de alimentos, la salud de nuestros consumidores constituye una prioridad, para ello desarrollamos políticas de calidad y seguridad alimentaria y las medidas preventivas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la legislación aplicable.

La reputación de Tello es un valor fundamental, por ello nos esforzamos en todos los ámbitos para que nuestra reputación sea la más alta. Para que nuestros clientes sean capaces de tomar una decisión informada en cuanto al consumo de nuestros productos, es de vital importancia que la información sobre nuestros productos sea siempre completa, veraz y adecuada.

**¿Cómo actuarías si dudas sobre el buen estado de un producto de Tello? Ante cualquier duda que pudieras tener sobre un producto de Tello, independientemente del estado comercial en que se encuentre, es una prioridad ante todo la salud de los consumidores, por lo que el producto debería asegurarse y mantenerse fuera del alcance de los consumidores.**

**¿Se debe incluir toda la información sobre los ingredientes utilizados? El embalaje de los productos de Tello debe contener toda la información. Nuestros consumidores deben poder confiar en la veracidad del contenido e ingredientes utilizados en Tello**

## 2. PRODUCTOS DE CALIDAD

- Tello manifiesta que existe un riguroso control de todos los procesos productivos, desde la entrada de la materia prima, a su elaboración y posterior etiquetado.
- Consideramos que el compromiso con el cliente es un valor fundamental dado que el cliente ha depositado su confianza en nosotros.
- Tello se compromete a cumplir y hacer cumplir en todo momento con todas las regulaciones y requerimientos que le sean aplicables, en especial aquellos que tengan que ver con la composición, ingredientes, packaging, elaboración, producción, etiquetado, almacenamiento y venta de sus productos.



- En el caso de que se presente algún evento que ponga en riesgo la calidad de sus productos, se pondrá en conocimiento del superior jerárquico o departamento correspondiente.

**La reputación de Tello es un importante valor que se basa en la excelente calidad de sus productos y es nuestra responsabilidad que esto se cumpla.**

- Tello se somete a los más altos estándares de calidad y servicio prestado para toda su gama de productos.
- Tello actuará en todo momento con transparencia, equidad, buena fe y sometido a la legalidad vigente en todas sus relaciones.
- La reputación y el comportamiento de nuestros proveedores nos afecta directamente, no podemos dejarlo al azar.

### **3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

- Tello promoverá un desarrollo sostenible y por ello tomará sus decisiones y ejercerá su actividad empresarial respetando el medio ambiente y el bienestar animal, valorando de manera continua las consecuencias sociales y medioambientales que se puedan derivar de sus acciones.
- Existe un compromiso de Tello de transmitir sus políticas medioambientales y promover entre sus empleados, proveedores y clientes el respeto por el medio ambiente y la adopción de buenas prácticas medioambientales.
- Para ello, pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para cumplir con dicha finalidad, esforzándose por evitar la contaminación, potenciar la reducción de desechos y disminuir el uso de recursos naturales.
- El compromiso de Tello con el medio ambiente se manifiesta en su constante búsqueda de las últimas tecnologías limpias.
- En Tello existe el firme convencimiento de que el respeto del cumplimiento de la normativa de bienestar animal repercute positivamente en los productos que elabora y, en consecuencia, en la sociedad y el medio ambiente.

**Todo integrante de Tello, dentro de su ámbito de actividad, debe en todo momento intentar causar el menor impacto posible en el medio ambiente.**

**¡Si piensas que la eliminación de residuos no se está haciendo correctamente, comunícalo!**

**¡Si conoces algún hecho que daña el medio ambiente, no dudes, comunícalo!**

#### 4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE

- Tello manifiesta públicamente su rechazo más absoluto a cualquier tipo de práctica ilícita y contraria a la ética corporativa, como el soborno, la corrupción, el tráfico de influencias y otras conductas similares, ya sea entre particulares o con funcionarios o entidades públicas. Dichas prácticas están tajantemente prohibidas sin excepción ni límites.
- Se reconoce la práctica comercial de ofrecimiento o aceptación de regalos, siempre y cuando se realice con proporcionalidad y coherencia, de forma que la entrega del regalo o atención no pueda ser interpretado como corrupción o soborno.
- Ninguno de los integrantes de Tello podrá aceptar u ofrecer regalos, atenciones o invitaciones que excedan los límites razonables (aproximadamente 150 euros), sin la previa aprobación por escrito. Sin perjuicio de que se cumpla dicho límite, todos los regalos, atenciones o invitaciones recibidos u ofrecidos deben ser comunicados al departamento de Recursos Humanos, que será el encargado de llevar un registro.
- Para Tello la honestidad y transparencia es un pilar fundamental en la forma de actuar en todos los ámbitos.

##### **Habrán corrupción cuando:**

**“Aquel que por sí o por interpuesta persona ofrezca, prometa, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, como contraprestación por actuar o abstenerse de actuar en relación con el desempeño de sus funciones”.**

**Este tipo de actividades no serán toleradas por Tello.**

#### 5. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y NORMATIVA INTERNA

- Todas las actividades de Tello cumplirán estrictamente con la legalidad y la normativa vigente, atendiendo al espíritu, finalidad y literalidad de las normas, todo ello con la finalidad de evitar cualquier tipo de conducta que pueda suponer un daño para Tello, ya sea en sus negocios o en su imagen.
- Tello considera que el cumplimiento de la legalidad y normativa vigente es necesario para el correcto desarrollo tanto personal como empresarial.



- Además, Tello mostrará en todo momento una actitud cooperante y transparente con los proveedores, clientes y la Administración Pública, impartiendo confianza y respeto, en base a los principios éticos plasmados en el presente Código.






**Si consideras que alguna ley no se cumple, no dudes en comunicarlo. ¡Nos es de gran ayuda tu cooperación con el cumplimiento!**

**¿Cómo debo actuar si se presenta un inspector a evaluar el cumplimiento con la legislación de prevención de riesgos laborales?**

**En Tello nos mostraremos siempre receptivos y cooperantes ante cualquier solicitud de información, visita a las instalaciones por parte de las autoridades competentes. En estos casos, es recomendable que informemos al superior jerárquico.**

## **6. RESPETO POR EL MERCADO Y SUS CONSUMIDORES**

- Siempre que debas reunirte con la competencia, cualquiera sea el asunto en cuestión, comunícalo al Órgano de control y posteriormente realiza un informe sobre los temas que se abordaron en la reunión.
- Tello compite con pleno respeto a las leyes que rigen el mercado, tanto en materia de competencia como de comercio internacional. Por ello se compromete a no participar ni realizar ningún tipo de acuerdo en contra del principio de libre competencia:

 <b>No acordaremos precios y condiciones con la competencia.</b>	 <b>No realizaremos prácticas de reparto del mercado.</b>	 <b>No aplicaremos condiciones desiguales.</b>	 <b>No realizaremos acuerdos restrictivos para la competencia.</b>	 <b>No practicaremos actos de competencia desleal.</b>
--	---	--	--	--

Tello actuará respetando la libre competencia, en el entendimiento de que la misma beneficia tanto a los clientes como a las empresas en sí mismas, obligándolas a su mejora continua y desarrollo de su actividad.

**¿Es aceptable hablar con la competencia en relación a los precios y el mercado?**

**Estas son claras situaciones que pueden comprometer a Tello. Las empresas que se asocian para controlar los precios o dividir el mercado se encuentran ante la hipótesis de conductas colusorias según la Ley de Defensa de la Competencia. Este tipo de acuerdos son contrarios al derecho de la competencia y las autoridades pueden imponer importantes multas a la empresa.**

## **7. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES PÚBLICAS**

Todos los empleados de Tello deben tratarse de forma respetuosa y profesional.

- Tello promueve el cumplimiento y protección de los derechos humanos y libertades públicas, especialmente la igualdad de oportunidades, la no discriminación y los valores de cada cultura.
- Las relaciones entre los integrantes de Tello y de los mismos con su entorno, parten siempre del estricto respeto a la dignidad de las personas, y están basados en los principios de confianza y respeto mutuo.
- Tello prohíbe expresamente el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico, sexual o moral, así como cualquier otra conducta que pueda contribuir a generar un entorno de trabajo negativo, intimidatorio u hostil.

***Bajo ningún concepto se aceptan comentarios irrespetuosos, ya sea en relación a propuestas no adecuadas o sobre aspectos discriminatorios.***

- En el entorno laboral debe regir el respeto mutuo, animando a las personas a trabajar confiadas y seguras, promoviendo el desarrollo profesional en todo momento. Los empleados serán evaluados de forma objetiva en base únicamente a su trabajo, esfuerzo y compromiso con Tello.

***En Tello no se tolerará la discriminación en cuanto a las oportunidades laborales.***



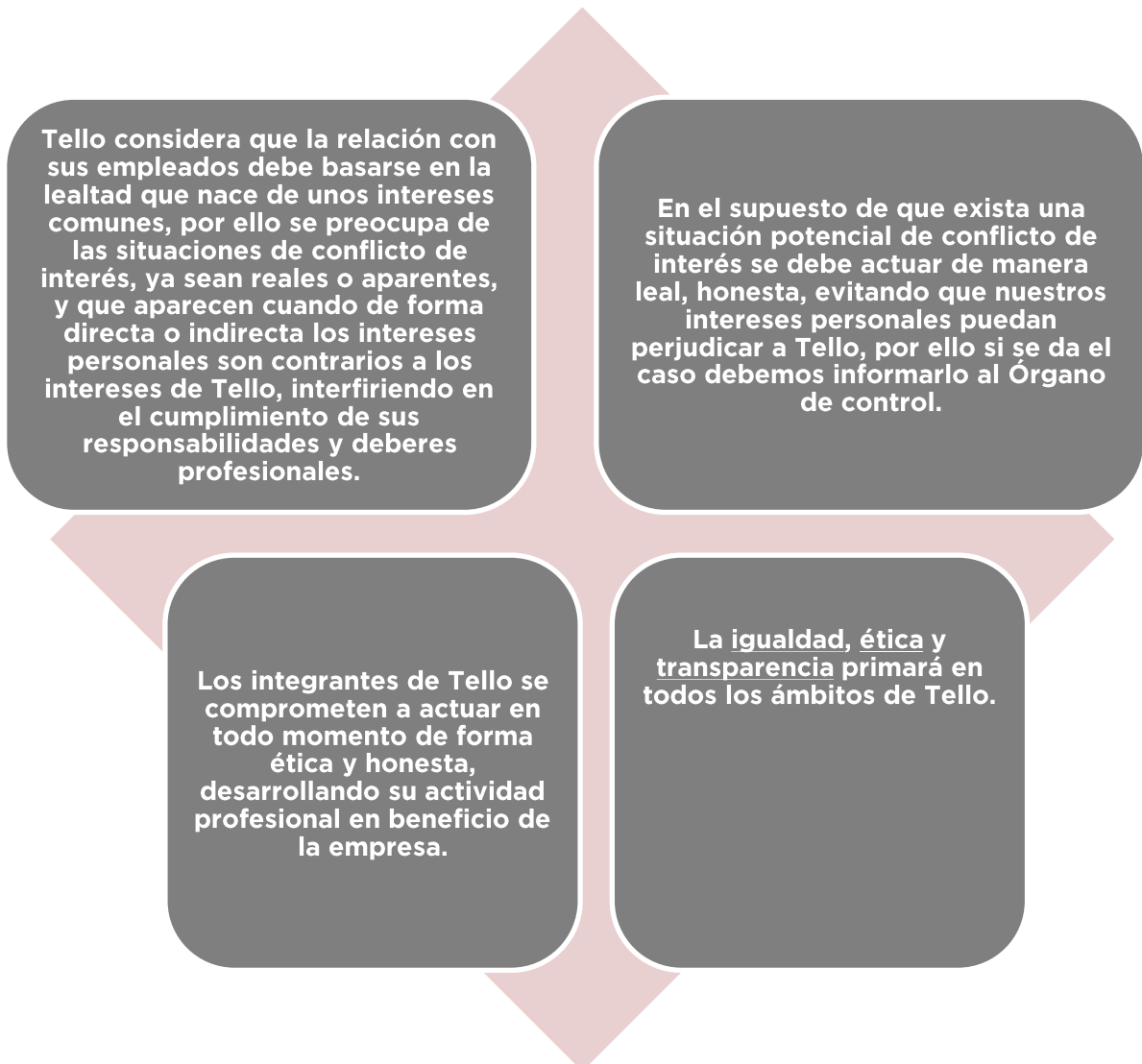
## 8. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL. DERECHOS LABORALES.

**Al entrar a trabajar en Tello y de forma periódica, todos los empleados deben realizar una formación sobre prevención de riesgos laborales, para que estén todos igualmente capacitados – dependiendo de su actividad – para prevenir los riesgos a los que se enfrenten de forma eficaz.**

- En Tello nos preocupa la salud y seguridad laboral de nuestros empleados. Estamos comprometidos a asegurar un entorno seguro libre de riesgos en el lugar de trabajo. Para ello nos comprometemos a la mejora permanente de las condiciones laborales y de seguridad en todas las instalaciones.
- Tello cumple con la legislación laboral y se compromete con el respeto de las condiciones laborales o de seguridad social, los derechos sindicales y demás disposiciones legales, convenios colectivos o contratos individuales.
- Todos los integrantes de Tello deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo, por ello se pone a su disposición los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de la actividad profesional.
- Tello fomentará que entre los compañeros se divulguen los conocimientos adquiridos y se promueva el cumplimiento de las prácticas de prevención de riesgos laborales.
- Estamos convencidos de que un ambiente de trabajo seguro permite a los empleados desempeñar al máximo su potencial.

**¡Si crees que alguna de estas cuestiones no se cumple, por el bien de Tello y de todos sus integrantes, comunícalo!**

## 9. CONFLICTOS DE INTERÉS



**Me han ofrecido formar parte de una empresa que elabora productos similares a los de Tello. ¿Qué debería hacer? Probablemente, tarde o temprano te encuentres ante una situación inminente de conflicto de interés, lo mejor es comunicárselo a Tello o rechazar directamente el ofrecimiento.**

**¿No estás seguro si te encuentras ante una situación de conflicto de interés? Consúltalo inmediatamente con tu superior jerárquico o con el Órgano de control para poder encontrar una solución.**

## 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

- Tello considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Asimismo, Tello manifiesta su pleno respeto a la intimidad de las personas y a la protección de sus datos de carácter personal.
- Es necesario que todos los integrantes de Tello sean conscientes de la importancia y valor de toda la información sobre los procesos, fórmulas, desarrollos, distribución, etc. de sus productos. Se deberá velar por la integridad y protección de la información confidencial de Tello y por su uso responsable.
- Todos los integrantes de Tello deberán utilizar la información de la empresa de manera discreta, profesional y únicamente a efectos de desempeñar sus funciones. Está prohibida la divulgación de información tanto de la empresa, como de sus clientes, empleados, proveedores, etc.
- No está permitido el acceso a información, imágenes, datos o programas informáticos de terceros sin su consentimiento.

**¿Qué ocurre si contrato a un empleado que antes trabajaba para la competencia? ¿Puedo pedirle que revele información confidencial del competidor? La información confidencial obtenida de esta manera es ilegítima, por lo que su uso o revelación puede comprometer severamente a Tello**

**En Tello no se tolerará el uso fraudulento de información de terceros.**

## CONSULTAS Y CANAL ÉTICO

- El Código de Conducta constituye una guía básica de actuación, que va a definir nuestra cultura corporativa y donde se manifiestan los valores y principios de Tello.
- Cualquier cuestión que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad en Tello sobre la interpretación o aplicación del Código de Conducta en una determinada situación, podrá consultarse con el superior jerárquico o con el Órgano de control, ya sea de manera directa o a través de la dirección [canaletico@tello.es](mailto:canaletico@tello.es)



Todos los miembros de Tello son responsables de cumplir y hacer cumplir el presente Código de Conducta, de ahí que, si se tiene la sospecha o conocimiento de una actividad ilícita o contraria a los valores aquí dispuestos, así como cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica susceptible de generar responsabilidad penal, tenemos la obligación de informar y comunicarlo.

Tello garantiza que quienes comuniquen la presunta comisión de una conducta no permitida comprendida en el ámbito de aplicación de la normativa penal o del presente Código de Conducta, estarán protegidos contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de la denuncia realizada, garantizando en todo momento el carácter confidencial de las mismas.

## **INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Todos los integrantes de Tello están obligados a cumplir y velar por la correcta aplicación del Código de Conducta.

El incumplimiento de los principios establecidos en el presente Código de Conducta, acarreará la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones, en los términos establecidos en la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación, tales como:

- Advertencia.
- Suspensión.
- Despido.
- Eventuales procesos judiciales (ya sea civiles o penales).

El Órgano de control y la Dirección de Tello, como órganos responsables de velar por el correcto cumplimiento del Código de Conducta, valorarán el caso concreto y tomará las medidas oportunas, en atención a la gravedad, intencionalidad o si existió confesión o cooperación por parte del implicado.